

**ARQ. FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DE TUXPAN, JALISCO**  
**PRESENTE:**

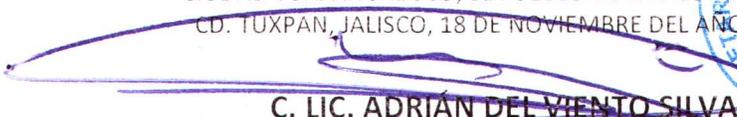
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, Fracción II y 32, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno, del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, se convoca a Usted, a la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, para el día Jueves 20 veinte de Noviembre del año en curso, a las 12:30 horas (doce y media de la tarde)**, en la Sala de Sesiones, ubicada en Palacio Municipal, sitio, Portal Hidalgo No. 7 de esta ciudad, para lo cual, me permito darle a conocer el siguiente;

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Propuesta que presenta el Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación para que se autorice el pago del 50% de los gastos que se ocasionaron por la aclaración, rectificación o nueva Escrituración de los colonos del Fraccionamiento Loma Bonita por la reubicación de sus lotes, siendo la cantidad de \$31,500.00 pesos, recurso que saldrá del fondo donde se depositan las aportaciones del Fraccionamiento Camino Real.
4. Propuesta que presenta el Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación para que se autorice regularizar la nomenclatura del fraccionamiento Valle Verde.
5. Propuesta que presenta el Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación para que se autorice la petición que realiza el C. Rafael Partida Pulido para efectos de transmisión patrimonial del predio rustico denominado "El Amezquite" se tome en cuenta solo el valor de terreno y para efectos de impuesto predial y los accesorios al predio se considere la totalidad del precio del predio conforme a los valores establecidos por la respectiva tabla de valores de suelo y construcción vigente en el municipio de Tuxpan, Jalisco.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

ATENTAMENTE:

CIUDAD TUXPAN JALISCO, EL PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA  
CD. TUXPAN, JALISCO, 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

  
**C. LIC. ADRIÁN DEL VIENTO SILVA**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO.

